

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES

Personería Jurídica Resolución No. 3600 del 02 de junio de 2009

Ministerio de Educación Nacional

Vigilada y Supervisada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 001 del 2025

(17 de enero de 2025)

“Por medio de la cual se reconocen estímulos académicos: Beca de Excelencia, Becas de Honor y Estímulos por Actividades Investigativas, Artísticas, Culturales y Deportivas de UNICERVANTES”.

**EL RECTOR
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN
UNICERVANTES**

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en especial de las que le confieren la Constitución Política en el artículo 69, la Ley 30 de 1992 artículos 18, literal d y el Acuerdo 002 del 2019, Título V, Capítulos I, Artículos 95, 96 y 98; y la Resolución N. 013 de 2021

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria Académica de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES, certificó que el pasado 12 de diciembre, los siguientes estudiantes cumplen los requisitos para acceder a la Beca de Excelencia y Becas de Honor:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA
Zea Izquierdo Paola Del Rosario	123270007	Teología – Beca de Excelencia

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA
Torres Triana Guillermo	80723486	Teología – Beca de Honor
Navarrete Torres Juana Valentina	1023162325	Finanzas y Negocios Internacionales- Beca de Honor
Quintero Velasquez Kelly Banessa	1036131308	Derecho Bogotá-Beca de Honor
Salas Umaña Laura Sofia	1006663250	Trabajo Social Mocoa-Beca de Honor

Los estudiantes anteriormente relacionados cuentan con los promedios académicos más altos de la institución, de sus respectivas Facultades y Programas Académicos, con promedios acumulados por encima de 4.6 para la Beca de Excelencia y 4.5 o superior para la Beca de Honor, que no han repetido, ni están repitiendo créditos académicos, ni han sido sancionados disciplinariamente.

2. Que la Vicerrectoría de Investigaciones de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín–UNICERVANTES, previa solicitud de los interesados certificó que los siguientes estudiantes acceden a los beneficios por investigación, así:

NOMBRE	DOCUMENTO	PROGRAMA	% ESTÍMULO
Andrea Michelle Pabón Huyke	1082840037	Administración de Empresas	15
Erika Dayana Morera Castro	1056954172	Administración de Empresas	15
María Paula Torres García	1027281070	Administración de Empresas	15
Miguel Alberto Quevedo Pardo	1007557905	Administración de Empresas	15
Gabriel Rodríguez Martínez	1027525804	Administración de Empresas	15
María del Mar Gallego Hernández	1112149300	Administración de Empresas	15
Santiago David Quiceno Sutachán	1025140965	Ciencia Política	5
Laura Tatiana Barahona Limas	1003838036	Ciencia Política	10
Hollman Alexander Rodríguez	1007437328	Ciencia Política	5
Katerin Corredor Cubillos	1000150408	Ciencia Política	10
Nicole Pérez Rodríguez	1029140852	Ciencia Política	5
Liseth Dayana Rey Ruiz	1070917119	Ciencia Política	5
Carlos Eduardo Montoya García	1022413284	Derecho	5
Diego Andrés Junco Gil	1002587414	Derecho	15
María Alejandra Calderón	1072644341	Derecho	15
María Catalina Beltrán Rodríguez	1192890985	Derecho	10
Juan Jose Tigrera Alarcón	5905620	Ingeniería en Analítica de Datos	5
Samuel Castillo Benavides	1023371624	Ingeniería en Analítica de Datos	5
Salomé Rodríguez Obando	1075652228	Psicología	5
Zharick Camila Delgado Lizarazo	1019984727	Psicología	5
Sergio Andrés Ángel Ríos	1013256354	Psicología	5
Laura Camila Rodríguez Ayala	1072638118	Psicología	5
Angie Natalia Caldas Méndez	1075870547	Psicología	5
Ana Gabriela Pachón Ortégón	1011083157	Psicología	5
Diana Alejandra Diaz Osorio	1000730607	Psicología	5
Isabella Sofia Villada Rodríguez	1034398252	Psicología	5
Juan David Ardila Sánchez	1016947533	Psicología	5
Lina María Polanco Cristiano	1029980083	Psicología	5
María Fernanda Isabel León	52048839	Psicología	5
María Luna Abello Alvarado	1019020467	Psicología	5
Nancy Fernanda Ardila Munca	1072642189	Psicología	5
Guillermo Torres Triana	80723486	Teología	15
Paola del Rosario Zea Izquierdo	118022865	Teología	15
Sergio Stephan Barrero Tello	1018439433	Teología	15
Orlando Méndez Salas	79823583	Teología	15

María José Barriga Moreno	1007810576	Trabajo Social	5
María José Muñoz Riaño	1072646688	Trabajo Social	5
Paula Andrea Guaque Barrios	1031642889	Trabajo Social	5
Carol Tatiana De Dios Sánchez	1078346187	Trabajo Social	5
Angela María Duque Hernández	1072255137	Psicología	15
Juliana Alcalá Arango	1105781977	Psicología	5
Laura Camila Anturí González	1072643029	Psicología	5
Freyder Alexander Melgarejo Correa	1070006040	Psicología	5
Juan David Ramírez Sepúlveda	1005105078	Psicología	5
Sara Viviana Castro Cáceres	1000132476	Psicología	15
Isis Samantha Mendoza Merchán	1033102955	Psicología	5

3. Que la Dirección de la Oficina de Bienestar Institucional de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín-UNICERVANTES, previa solicitud de los interesados certificó que los siguientes estudiantes acceden a los beneficios por participación en actividades artísticas, culturales, deportivas u otros similares avalados por la institución, así:

NOMBRE	DOCUMENTO	PROGRAMA	ESCUELA	ESTÍMULO
Jonathan David Espinosa Ballesteros	1014977016	Finanzas Y Negocios Internacionales	Escuela Deportiva	10%
Johan David Torres Sierra	1193575169	Administración De Empresas	Escuela Deportiva	10%
Verónica Dayana Romero Beltrán	1031647953	Finanzas Y Negocios Internacionales	Escuela Deportiva	10%
Isabella Romero Vega	1097782619	Psicología	Escuela Deportiva	10%
María José Pérez	1021312162	Contaduría Pública	Escuela De Monitores	20%
David Fernando Fierro Velásquez	1001095585	Derecho	Escuela De Monitores	20%
Andrés Ricardo Cortes Bermúdez	1007160117	Psicología	Escuela De Monitores	20%
Laura Camila Anturi González	1072643029	Psicología	Escuela De Monitores	20%
Hollman Alexander Rodríguez Rodríguez	1007437328	Derecho	Escuela De Monitores	20%
Samuel Isaac Pardo Orrego	1028680036	Derecho	Escuela Cultural	10%
Karen Paola Gil Cifuentes	1033098833	Psicología	Escuela Cultural	10%
Ana Sofía Rodríguez Niño	1028480111	Psicología	Escuela Cultural	10%
Neify Yajaira León Caicedo	1130146488	Trabajo Social	Escuela Cultural	10%
Sara Catalina Marín Bedoya	1124850489	Trabajo Social	Escuela Cultural	10%
María José Trejos Enríquez	1124848195	Derecho	Escuela Deportiva	5%
Diego Fernando Fuertes Muñoz	1144091848	Trabajo Social	Escuela Deportiva	5%

Yeison Ever Plata Amezcuita	1124857701	Derecho	Escuela Deportiva	5%
Jeison Alexander Bravo Quenguan	1130164109	Derecho	Escuela Deportiva	5%

- Que, verificados los requisitos exigidos por el Título V, Capítulo I, artículos 95, 96 y 98 del Reglamento Académico Estudiantil, el cual consagra las Becas de Excelencia, Becas de Honor y los Estímulos Académicos por Actividades Investigativas, los estudiantes referidos en los numerales anteriores, cumplen con los requisitos para ser acreedores de los estímulos académicos respectivos.
- Que, conforme a lo anterior, los estudiantes reconocidos, se hacen acreedores de los estímulos académicos referidos, y se les otorgará por Beca de Excelencia la exención del cien por ciento (100%) de los derechos de matrícula para el periodo académico 2025-I, por Beca de Honor a la exención del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula para el periodo académico 2025-I, y por Estímulo Académico por Actividades Investigativas y/o de Bienestar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) de los derechos de matrícula para el periodo académico 2025-I.

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar a la estudiante **ZEI IZQUIERDO PAOLA DEL ROSARIO**, del programa de Teología, identificada con PP número 123.270.007, la Beca de Excelencia de la Facultad de Sagrada Teología y, en consecuencia, eximirla del pago del cien por ciento (100%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2025-I.

Artículo 2. Otorgar al estudiante **TORRES TRIANA GUILLERMO**, adscrito al programa de Teología, identificado con cédula de ciudadanía número 80.723.486, la Beca de Honor de la Facultad de Sagrada Teología, y, en consecuencia, eximirlo del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2025-I.

Artículo 3. Otorgar a la estudiante **JUANA VALENTINA NAVARRETE TORRES**, adscrita al programa de Finanzas y Negocios Internacionales, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.162.325, la Beca de Honor de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, y, en consecuencia, eximirla del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2025-I.

Artículo 4. Otorgar a la estudiante **QUINTERO VELASQUEZ KELLY BANESSA**, adscrita al programa de Derecho Convenio, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.131.308, la Beca de Honor de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y, en consecuencia, eximirla del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2025-I.

Artículo 5. Otorgar a la estudiante **SALAS UMAÑA LAURA SOFIA**, adscrita al Programa de Trabajo Social Sede Mocoa, identificada con cédula de ciudadanía número 1.006.663.250, la Beca de Honor asignada para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas – Sede Mocoa y, en consecuencia, eximirla del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de grado para el periodo académico 2025-I.

Artículo 6. Otorgar a los siguientes estudiantes el Estímulo Académico por Actividades Investigativas:

NOMBRE	DOCUMENTO	PROGRAMA	% ESTÍMULO
Andrea Michelle Pabón Huyke	1082840037	Administración de Empresas	15%
Erika Dayana Morera Castro	1056954172	Administración de Empresas	15%
María Paula Torres García	1027281070	Administración de Empresas	15%
Miguel Alberto Quevedo Pardo	1007557905	Administración de Empresas	15%
Gabriel Rodríguez Martínez	1027525804	Administración de Empresas	15%
María del Mar Gallego Hernández	1112149300	Administración de Empresas	15%
Santiago David Quiceno Sutachán	1025140965	Ciencia Política	5%
Laura Tatiana Barahona Limas	1003838036	Ciencia Política	10%
Hollman Alexander Rodríguez	1007437328	Ciencia Política	5%
Katerin Corredor Cubillos	1000150408	Ciencia Política	10%
Nicole Pérez Rodríguez	1029140852	Ciencia Política	5%
Liseth Dayana Rey Ruiz	1070917119	Ciencia Política	5%
Carlos Eduardo Montoya García	1022413284	Derecho	5%
Diego Andrés Junco Gil	1002587414	Derecho	15%
María Alejandra Calderón	1072644341	Derecho	15%
María Catalina Beltrán Rodríguez	1192890985	Derecho	10%
Juan Jose Tigrera Alarcón	5905620	Ingeniería en Analítica de Datos	5%
Samuel Castillo Benavides	1023371624	Ingeniería en Analítica de Datos	5%
Salomé Rodríguez Obando	1075652228	Psicología	5%
Zharick Camila Delgado Lizarazo	1019984727	Psicología	5%
Sergio Andrés Ángel Ríos	1013256354	Psicología	5%
Laura Camila Rodríguez Ayala	1072638118	Psicología	5%
Angie Natalia Caldas Méndez	1075870547	Psicología	5%
Ana Gabriela Pachón Ortegón	1011083157	Psicología	5%
Diana Alejandra Diaz Osorio	1000730607	Psicología	5%
Isabella Sofia Villada Rodríguez	1034398252	Psicología	5%
Juan David Ardila Sánchez	1016947533	Psicología	5%
Lina María Polanco Cristiano	1029980083	Psicología	5%
María Fernanda Isabel León	52048839	Psicología	5%
María Luna Abello Alvarado	1019020467	Psicología	5%
Nancy Fernanda Ardila Munca	1072642189	Psicología	5%
Guillermo Torres Triana	80723486	Teología	15%
Paola del Rosario Zea Izquierdo	118022865	Teología	15%
Sergio Stephan Barrero Tello	1018439433	Teología	15%
Orlando Méndez Salas	79823583	Teología	15%
María José Barriga Moreno	1007810576	Trabajo Social	5%
María José Muñoz Riaño	1072646688	Trabajo Social	5%

Bogotá - Cundinamarca

Calle 209 No. 104 - 15, vía Arrayanes

Mocoa - Putumayo

Calle 6 No. 7 - 13, edificio Marillac

Florencia - Caquetá

Carrera 14 No. 12 - 39, barrio San Francisco

Paula Andrea Guaque Barrios	1031642889	Trabajo Social	5%
Carol Tatiana De Dios Sánchez	1078346187	Trabajo Social	5%
Angela María Duque Hernández	1072255137	Psicología	15%
Juliana Alcalá Arango	1105781977	Psicología	5%
Laura Camila Anturí González	1072643029	Psicología	5%
Freyder Alexander Melgarejo Correa	1070006040	Psicología	5%
Juan David Ramírez Sepúlveda	1005105078	Psicología	5%
Sara Viviana Castro Cáceres	1000132476	Psicología	15%
Isis Samantha Mendoza Merchán	1033102955	Psicología	5%

Eximir a los estudiantes antes mencionados, en el porcentaje indicado en el cuadro para el pago de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2025-I.

Artículo 7. Otorgar a los siguientes estudiantes el Estímulo Académico por Actividades de Bienestar Institucional:

NOMBRE	DOCUMENTO	PROGRAMA	ESCUELA	ESTÍMULO
Jonathan David Espinosa Ballesteros	1014977016	Finanzas Y Negocios Internacionales	Escuela Deportiva	10%
Johan David Torres Sierra	1193575169	Administración De Empresas	Escuela Deportiva	10%
Verónica Dayana Romero Beltrán	1031647953	Finanzas Y Negocios Internacionales	Escuela Deportiva	10%
Isabella Romero Vega	1097782619	Psicología	Escuela Deportiva	10%
María José Pérez	1021312162	Contaduría Pública	Escuela De Monitores	20%
David Fernando Fierro Velásquez	1001095585	Derecho	Escuela De Monitores	20%
Andrés Ricardo Cortes Bermúdez	1007160117	Psicología	Escuela De Monitores	20%
Laura Camila Anturi González	1072643029	Psicología	Escuela De Monitores	20%
Hollman Alexander Rodríguez Rodríguez	1007437328	Derecho	Escuela De Monitores	20%
Samuel Isaac Pardo Orrego	1028680036	Derecho	Escuela Cultural	10%
Karen Paola Gil Cifuentes	1033098833	Psicología	Escuela Cultural	10%
Ana Sofía Rodríguez Niño	1028480111	Psicología	Escuela Cultural	10%
Nelfy Yajaira León Caicedo	1130146488	Trabajo Social	Escuela Cultural	10%
Sara Catalina Marín Bedoya	1124850489	Trabajo Social	Escuela Cultural	10%
María José Trejos Enríquez	1124848195	Derecho	Escuela Deportiva	5%

Diego Fernando Fuertes Muñoz	1144091848	Trabajo Social	Escuela Deportiva	5%
Yeison Ever Plata Amézquita	1124857701	Derecho	Escuela Deportiva	5%
Jeison Alexander Bravo Quenguan	1130164109	Derecho	Escuela Deportiva	5%

Eximir a los estudiantes antes mencionados, en el porcentaje indicado en el cuadro para el pago de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2025-I.

Artículo 8. Los estímulos otorgados no son acumulables, ni renovables de forma automática, y para concedérsele a los estudiantes en periodos posteriores, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento Académico Estudiantil vigente.

Artículo 9. Que el artículo 2 de la Resolución N. 13 de 28 de abril de 2021, expresa que: “Artículo 2. Principios. Los descuentos y beneficios que se asignen a un aspirante, estudiante, graduado, docente, funcionario administrativo, u otros por cumplir los requisitos generales y específicos que establece este reglamento, se rigen por los siguientes principios... EXCLUSIÓN: El estudiante que cumpla con el lleno de los requisitos exigidos para varios tipos de descuentos y que se haga acreedor de cualquier tipo de beneficio económico otorgado por UNICERVANTES, únicamente tendrá derecho a recibir uno de ellos, por tratarse de beneficios que no son acumulables”.

En razón a la normativa transcrita, los alumnos Laura Camila Anturí González, cédula de ciudadanía N.1072643029 del programa de Psicología, Hollman Alexander Rodriguez Rodriguez, cédula de ciudadanía N. 1007437328 del programa de Derecho y Katherin Corredor Cubillos del Programa de Ciencia Política, cédula de ciudadanía N. 1000150408 se harán acreedora únicamente al descuento del 20% de la matrícula ordinaria para el periodo 2025-1, por su actividad desempeñada en la Escuela de Monitores. Por concepto de su participación en investigación, se le hará entrega del certificado que acredite el reconocimiento por la actividad desarrollada en este campo.

Artículo 10. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de enero del 2025.



P. Fray NELSON GALLEGO OROZCO, O.S.A.
Rector

Elaboró: Soleyder Paola Castillo Tobón – Directora Unidad de Investigación
Ingrid Julieth Sissa Rincon – Directora de Bienestar Institucional
Arlette Giselle Vargas Mendoza – Secretaria Académica (E)
Revisó: Dr. Julián Alberto Ardila – Director Oficina de Planeación y Gestión
Dr. Carlos Eduardo Calle Cífuente – Secretario General
Aprobó: P. Fray Nelson Gallego Orozco, O.S.A. - Rector
Fecha: Enero 14 de 2025.

Bogotá - Cundinamarca

Calle 209 No. 104 - 15, vía Arrayanes

Mocoa - Putumayo

Calle 6 No. 7 - 13, edificio Marillac

Florencia - Caquetá

Carrera 14 No. 12 - 39, barrio San Francisco

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 9131

PBX (601) 439.9855

310 3241429

312 2508938

comunicaciones@unicervantes.edu.co